



**Gobernación
de Norte de
Santander**



**INVITACIÓN
PÚBLICA PARA
EMPRENDIMIENTOS,
MICRO Y
PEQUEÑOS
EMPRESARIOS:**

**Etapas 6 –
Asociaciones de
emprendedores de
bienes y servicios**

I. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

La Política Pública de Emprendimiento Innovación e Internacionalización para Norte de Santander, expedida por la Honorable Asamblea Departamental a través de la Ordenanza 0017 del 31 de diciembre de 2021; establece como uno de sus objetivos primordiales promover espacios de fortalecimiento y crecimiento económico, comercial y organizacional de los emprendimientos, ideas de negocio, y MiPyme de los nortesantandereanos, a través de la promoción de actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro ruedas de negocios, intercambio de experiencias exitosas y demás acciones encaminadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento y la innovación de bienes y servicios y la internacionalización de productos finales, así como la expansión de modelos de negocio. Aunado a lo anterior, el Plan de Desarrollo Departamental de Norte de Santander 2020 – 2023, **“MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS”** define como la línea estratégica 6.3 *Más oportunidades para el Emprendimiento*, desde ésta se generan programas, subprogramas, planes y proyectos que fortalecen y promueven el emprendimiento en la región.

En este marco, se ha identificado la necesidad de fomentar procesos de comercialización para los sectores productivos del departamento, para lo cual se propone la convocatoria para la consecución de un espacio en un centro comercial de mayor circulación o visita en donde se permita la exposición en un stand o módulo de los diferentes bienes y servicios que ofrezcan los emprendedores de la región durante una semana por emprendimiento.

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA

A través de este programa se busca conseguir que 47 emprendimientos alcancen una mayor exposición de sus bienes y servicios, a través de un stand ubicado en un centro comercial de alta circulación durante 7 días calendario, de forma tal que se logre contribuir con el crecimiento económico, la generación de empleo y la disminución de la de la pobreza en la población, por medio del cual se creen oportunidades de crecimiento y reconociendo a los emprendedores del Departamento.

III. ALCANCE.

Las asociaciones emprendedores de bienes y servicios seleccionadas en el marco de esta convocatoria tendrán la oportunidad de disfrutar durante 7 días calendario continuos de un stand ubicado en un centro comercial de amplia circulación en la ciudad de Cúcuta, generando un impacto positivo en sus ventas, y una mayor afluencia de posibles clientes. La asociación de emprendedores seleccionada, de forma autónoma, organizará y distribuirá a sus asociados para la exhibición de sus productos en el stand del centro comercial, dichos productos no pueden ser calzado, confecciones, alimentos preparados a la mesa.



IV. DURACIÓN

Una vez seleccionados la asociación de emprendedores ganadora, podrá disfrutar de un stand totalmente gratuito durante 7 días calendario, en los horarios de operación establecidos por el Centro Comercial Ventura Plaza.

V. REQUISITOS MÍNIMOS PARA POSTULARSE.

Tendrán la oportunidad de postularse a esta convocatoria asociaciones de emprendedores que:

1. La asociación se encuentre formalizada y cuente con un registro mercantil vigente en 2023 o su debida renovación a 2023.
2. Que sus asociados sean emprendedores que operen o se desarrollen con una actividad económica en Norte de Santander
3. Que el representante legal de la asociación realice postulación diligenciando completamente el formulario disponible en: <https://forms.gle/sDkDAyCJN8TEd5i8> **dentro del término indicado en el acápite IX. CRONOGRAMA.**
4. Que los emprendedores de la asociación cuenten con disponibilidad de tiempo completa para operar el stand durante 7 días calendario, en los horarios de operación del centro comercial.
5. Que los emprendedores cuenten con disponibilidad de stock en su inventario, suficiente para garantizar su operación normal durante el tiempo de beneficio.
6. Que los emprendedores asociados a participar en el stand no hayan sido beneficiarios de la estrategia Vitrina Comercial Ventura Plaza en el año 2022.

Nota: en caso de no cumplir con los requisitos habilitantes para postularse, la postulación no será tenida en cuenta.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La asociación de emprendedores inscrita dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos de postulación, sesometerán a los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Puntos
Predisposición a cumplir plan de medios	15
Aprovechamiento de medios digitales	20
Componente innovador	25
Participación en programas de emprendimiento	10
Articulación con miembros de la Red Regional de Emprendimiento	10
Promedio de ventas semanal último trimestre	20



VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La asociación de emprendedores inscrita dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria que cumplan con los requisitos y requisitos habilitantes serán evaluados por expertos teniendo en cuenta los criterios de evaluación del numeral VI. Serán seleccionados aquellos que obtengan el mayor puntaje en el proceso de evaluación.

En caso de empate en el puntaje obtenido entre dos o más emprendimientos, se elegirá según el orden en el que hayan finalizado su proceso de postulación.

VIII. EMPRENDIMIENTOS ELEGIDOS

La Gobernación de Norte de Santander publicará el listado de asociaciones de emprendedores elegibles en orden descendente de mayor a menor, de acuerdo con el puntaje obtenido en el proceso de evaluación.

Se asignará el beneficio a los emprendimientos que obtuvieron los mayores puntajes hasta agotar los cupos.

La Gobernación de Norte de Santander contactará a los ganadores para coordinar el cronograma de plan de medios y la fecha de entrada al stand.

IX. CRONOGRAMA

ETAPA 6 –SEXTA CONVOCATORIA ASOCIACIONES DE EMPRENDEDORES DE BIENES Y SERVICIOS		
Actividad	Fecha	Observaciones
Apertura de convocatoria 6 y publicación de la invitación para postularse.	19 de julio de 2023	Publicación en página web www.nortedesantander.gov.co y en redes sociales oficiales de la Gobernación de Norte de Santander
Difusión de convocatoria 6 y publicación de la invitación para postularse.	19 al 25 de julio de 2023	Publicación en página web www.nortedesantander.gov.co y en redes sociales oficiales de la Gobernación de Norte de Santander
Cierre de convocatoria etapa 6 y fecha máxima de recepción de postulaciones.	25 de julio de 2023	



Periodo de revisión de requisitos y evaluación de postulados	25 y 27 de julio de 2023	
Notificación de seleccionados a etapa 6	28 de julio de 2023	Publicación en página web www.nortedesantander.gov.co y en redes sociales oficiales de la Gobernación de Norte de Santander
Inicio de la sexta etapa de la estrategia vitrina comercial	5 de agosto de 2023	

X. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La Gobernación de Norte de Santander se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre estos. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Gobernación de Norte de Santander, dará lugar a que el emprendimiento sea declarado como INHABILITADO, y, por ende, no podrá ser seleccionada como participante de la estrategia.

La Gobernación de Norte de Santander podrá rechazar la postulación de un emprendimiento en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos establecidos en este documento.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

XI. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN A PROPONER

Cualquier modificación a la invitación a proponer será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria formarán parte integral de la invitación a proponer.

XII. INCUMPLIMIENTOS Y RETIRO DEL STAND

Cualquier incumplimiento a las obligaciones del emprendedor, podrá ocasionar la pérdida y retiro inmediato del Stand Comercial.



En caso de retiro, el día inmediatamente siguiente, se continuará con el cronograma de emprendimientos, para lo cual la Gobernación se comunicará con el siguiente emprendedor del banco de elegibles.

XIII. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

En mi calidad de titular de los datos personales aquí diligenciados, me permito manifestar mi autorización para su tratamiento por parte de la Gobernación de Norte de Santander, con el fin de que sean utilizados para el aviso de otros productos o servicios que La Gobernación de Norte de Santander realice, incluyendo las finalidades previstas en el Decreto 898 de 2000. La Gobernación de Norte de Santander protege los datos aquí diligenciados, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012, y dentro de los términos del Aviso de Privacidad y la Política de Protección de Datos Personales de La Gobernación de Norte de Santander, la cual se puede consultar en la página www.nortedesantander.gov.co

XIV. CONTACTO

En caso de dudas e inquietudes, por favor contactarse a través del siguiente correo: sececonomico@nortedesantander.gov.co o emprendimientonds@gmail.com

